

TEXTILES ATHENEA SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

El órgano de administración de Textiles Athenea S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a junta general de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Villena, carretera de Caudete km1, el próximo día 4 de junio de 2019 en primera convocatoria, y el 5 de junio de 2019 en segunda convocatoria a las 17.00h en ambas fechas, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
5. Aprobación, en su caso, de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2019.
6. Aprobación, en su caso, de un dividendo contra reservas voluntarias.
7. Vencimiento del plazo de vigencia del nombramiento de los administradores solidarios el próximo 29 de octubre de 2019: Renovación o, en su caso, cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.
8. A propuesta del accionista D. Eliseo Ribera Carrión, modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales.
9. Delegación de facultades
10. Lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos referidos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital que han de ser sometidos a aprobación de la Junta así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se informa a los señores accionistas asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la citada Ley, que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe elaborado por el accionista D. Eliseo Ribera Carrión sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Por último, se deja constancia del derecho de información previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Un administrador solidario solicitará la presencia de notario a efectos del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Villena a 3 de mayo de 2019

El administrador solidario, D. Eliseo Ribera Carrión